

GÓBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6966142



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235272

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Milenko Miguel MORALES DAVILA RUN: 24.246.092-8
2. Don Gertrude ADRIEN RUN: 24.760.983-0
3. Doña Sly-Lee Aleyandia Gertie CADET RUN: 25.289.523-K
4. Don Julio RAMOS HUAMAN RUN: 25.032.116-3
5. Don Lorenzo Homero HUAMAN TOSCANO RUN: 24.866.994-2
6. Don Carlos Alfredo DAVILA DIOSES RUN: 22.649.027-2
7. Don Jovenel JN BAPTISTE RUN: 25.110.845-5
8. Don Jorge Enrique DURAND SANGAMA RUN: 24.680.497-4
9. Doña Luz Angelica MOSQUERA ESTACIO RUN: 25.078.212-8
10. Don Juan Fernando RAMOS VERA RUN: 25.083.002-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 21/10/2016

RODRIGO SANCHEZ DUARTE  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
Y MIGRACIÓN